



**ACTA DE LA XXX REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS,
DEUDA SOCIAL Y DESARROLLO REGIONAL DEL PARLAMENTO
LATINOAMERICANO**

5 DE OCTUBRE DE 2018

Durante el 5 de octubre de 2018, se reúne la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional en la Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, con la participación de los siguientes legisladores (as) miembros:

LEGISLADOR	PAIS
Dip. Nancy Luz Burgos P.	BOLIVIA
Sen Jeser El Ayoubi	CURACAO
Sen Meindert Rojer	CURACAO
Dip. Pablo Vidal	CHILE
Asamb. Héctor Muñoz	ECUADOR
Sen. Juan Dario Monges	PARAGUAY
Dip. Carlos Reutor	URUGUAY
Dip. Tabaré Viera	URUGUAY

Ante la ausencia del Presidente y el Vicepresidente de la comisión, se elige por unanimidad al Diputado Tabaré Viera de Uruguay, como presidente ad hoc., para que dirija la presente reunión quien da inicio a misma, con el saludo y la bienvenida a los parlamentarios siendo las 10:00 A.M.

Conforme a procedimiento se elige el secretario relator Asambleísta Héctor Muñoz de Ecuador.

Dando inicio al desarrollo del orden del día.

Tema I

Tratamientos sobre Paraísos Fiscales

Los parlamentarios compartieron las experiencias en cada uno de sus países respecto a los paraísos fiscales. Se concluyó que el control de este tipo de actividades es necesario para evitar la elusión tributaria y rescatar la transparencia fiscal en cada uno de los gobiernos.

Por ejemplo, en Uruguay se encuentra vigente desde el 2014 la Ley No. 19210 (Ley de Integración Financiera), en donde existen disposiciones respecto a que todas las transacciones que pasen el monto de los tres mil dólares deben estar bancarizadas.

Muchos países de la región cuentan con normativa acerca de prevenir y sancionar prácticas de lavados de activos, además de ser suscriptores de tratados internacionales que buscan combatir este tipo acciones.

En el caso ecuatoriano, a partir del 2017, se encuentra en vigencia la Ley de Paraísos Fiscales, que tuvo como antecedente una consulta popular de febrero de ese mismo año, en donde se incorporó una prohibición respecto a que ningún funcionario público, inclusive candidatos para dignidades de elección popular al momento de ejercer su cargo o postulación, puedan tener dinero, cuentas o acciones en paraísos fiscales. Esto en cuanto al tema electoral, sin embargo, existe normativa detallada en la Ley de Régimen Tributario Interno, respecto al tratamiento tributario para identificar a un determinado territorio como paraíso fiscal, en donde por ejemplo uno de los requisitos que se deben cumplir es que, la carga impositiva respecto a la renta, sea el 60% menor en relación al impuesto sobre la renta ecuatoriano.

Tema II

Déficit Fiscal

Sin dudas la problemática del déficit fiscal es de preocupación de todos los países de la región, tomando en cuenta factores que se suman a este análisis y que no se los puede dejar de lado, como por ejemplo el tratamiento de cada nación a los temas de pensiones sociales, jubilaciones, cajas policiales, militares, deuda pública interna y externa, entre otras.

Respecto a la deuda pública, como es lógico, cada país tiene su tratamiento específico, por ejemplo, los parlamentarios uruguayos expusieron que la deuda pública del gobierno está alrededor del 62% y que su déficit fiscal oscila el 4%. Señalaron que, en algunos casos, se requiere de la autorización del parlamento para el endeudamiento por parte del ejecutivo. Algo similar sucede en el Ecuador, en donde el tope máximo del endeudamiento establecido mediante ley, es el 40% del Presupuesto General del Estado, pasado ese porcentaje, se necesita autorización de la Asamblea Nacional para poder hacerlo.

En el caso de Chile, no se necesita autorización alguna por parte de la legislatura para casos de endeudamiento, se lo hace a través de un Decreto Ejecutivo debidamente motivado.

Paraguay es uno de los países exitosos respecto al manejo de la caja fiscal, el senador paraguayo, supo indicar que la deuda está alrededor del 17% del

Producto Interno Bruto, sin tener limite legal alguno y que la tasa actual de crecimiento es del 4.5%.

Se resolvió por parte de todos los presentes que la próxima reunión que se la llevará a cabo en el mes de marzo del 2019, se analizarán los siguientes puntos:


1. Presentación de Presupuestos Participativos desde las perspectivas locales de Ecuador y Uruguay.
2. Explicación de la Ley de Fondos de Garantía de Insolvencia Patronal y la experiencia uruguaya en negociación colectiva.
3. Oportunidades a nivel regional de Latinoamérica para incrementar el valor agregado de los productos, a cargo del representante chileno.

FIRMAS

PAÍS


Dip. Nancy Luz Burgos P.

BOLIVIA


Sen Jeser El Ayoubi


CURACAO


Sen Meindert Rojer

CURACAO


Dip. Pablo Vidal

CHILE


Asamb. Héctor Muñoz

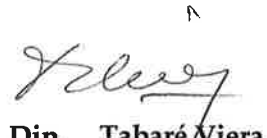
ECUADOR


Sen. Juan Darío Monges

PARAGUAY


Dip. Carlos Reutor

URUGUAY


Dip. Tabaré Viera

URUGUAY